



## **Convocatoria para la presentación de propuestas**

**sobre apoyo en relaciones públicas**

**para el proyecto  
*Red de observación medioambiental local en América del Norte***

**(Versión original en inglés)**

**Comisión para la Cooperación Ambiental**

**2017**

La Comisión para la Cooperación Ambiental (CCA) convoca a consultores que deseen presentar propuestas relativas a la prestación de servicios con miras a dar a conocer la [red de observadores ambientales locales](#) (*Local Environmental Observer*, LEO) en América del Norte y fomentar su uso, mediante la realización de una campaña de alcance subcontinental de relaciones con los medios de comunicación. La descripción completa del proyecto de la CCA en el que esta actividad se inserta, incluidas las diversas tareas específicas y el presupuesto correspondiente, se encuentra en el sitio web de la CCA, en: <[www.cec.org](http://www.cec.org)>.

La Comisión para la Cooperación Ambiental (CCA) es una organización internacional creada por Canadá, Estados Unidos y México en virtud del Acuerdo de Cooperación Ambiental de América del Norte (ACAAN). La CCA fue establecida para hacer frente a los problemas ambientales regionales, ayudar a prevenir posibles conflictos ambientales y comerciales, y promover la aplicación efectiva de la legislación sobre medio ambiente. El ACAAN complementa las disposiciones en materia ambiental del Tratado de Libre Comercio de América del Norte (TLCAN).

### **Términos de referencia**

La empresa de relaciones públicas interesada llevará a cabo las siguientes tareas:

- Tomando como base el plan de relaciones con los medios de la CCA, elaborar una propuesta mejorada, específica para la difusión de la red LEO, y someterla a aprobación final.
- Trabajar con personal del Secretariado de la CCA y sus socios del Consorcio para la Salud de las Tribus Nativas de Alaska (*Alaska Native Tribal Health Consortium*, ANTHC) con miras a concebir una estrategia de gancho para atraer la atención y definir una fecha de lanzamiento.
- Idear y redactar un texto para el sitio web de la CCA que destaque la expansión de la red LEO en América del Norte y su potencial para recabar información sobre observaciones medioambientales de utilidad en la formulación de políticas.

- Preparar una serie de discursos persuasivos para los medios que a su vez motiven la transmisión y difusión en línea de noticias sobre la plataforma LEO en canales locales, nacionales y regionales, entre los que se incluyan publicaciones especializadas en internet, blogs y líderes de opinión.
- Contactar telefónicamente y enviar mensajes persuasivos por correo electrónico a determinados periodistas en Canadá, Estados Unidos y México para despertar el interés de los medios de comunicación. Informar a la CCA con regularidad sobre las llamadas realizadas y la respuesta de periodistas y medios, a manera de seguimiento.
- Organizar horarios y detalles para la realización de entrevistas con los coordinadores de la red LEO en el ANTHC, el gerente de programa de la CCA y, de ser pertinente, los coordinadores de los centros regionales LEO.

### **Objetivos y resultados positivos de la campaña**

- Crear mayor conciencia sobre la red LEO y su expansión —por medio de la CCA— entre comunidades locales e indígenas de América del Norte, al igual que entre expertos en ciencia y conocimiento local y tradicional, entre los que se incluyen miembros de los sectores privado (agricultores, ganaderos y cazadores), académico, ambiental y tecnológico.
- Aumentar la sensibilización acerca de LEO como una red que facilita la comunicación de observadores locales con expertos en conocimiento ecológico tradicional y científicos con miras a intercambiar información, así como orientar y apoyar con datos la toma de decisiones.
- Contribuir al incremento en el número de miembros en la red e incluso atraer nuevos sitios que alberguen centros regionales, lo que contribuiría a hacer de la red LEO una herramienta cada vez más potente.
- Generar al menos entre 20 y 30 artículos para publicación en medios informativos de canales nacionales o regionales, o bien en blogs o sitios web de grupos de estudio, gabinetes estratégicos y centros de investigación, donde se muestre la innovadora labor realizada por el ANTHC y la CCA en apoyo de la ciencia ciudadana, con énfasis en su expansión a escala de América del Norte, y en los que pueda incorporarse un enlace al recientemente lanzado [video promocional de la red LEO](#).

### **Destinatarios**

- Comunidades indígenas en Canadá, Estados Unidos y México, principalmente en las regiones que albergan centros de la red LEO: noroeste de México (centro en Ensenada, Baja California) y la región occidental de Canadá (centros en Victoria, Columbia Británica, y Yellowknife, Territorios del Noroeste).
- Escuelas superiores, universidades y organizaciones indígenas.
- Productores agrícolas, ganaderos, madereros y de pesca artesanal y comercial.
- Instituciones escolares, colegios de estudios superiores y tecnológicos y universidades de Canadá, Estados Unidos y México, sobre todo en regiones con centros de la red LEO.
- Expertos en tecnología o ciudadanos preocupados por el medio ambiente, entusiastas de la naturaleza y cazadores.

## Actividades y fechas a cumplir

Abril de 2017

- Sostener conferencias telefónicas para realizar sesiones de lluvia de ideas y, a partir de ellas, preparar discursos persuasivos, comunicados de prensa y otros materiales para campañas de difusión objeto de la presente convocatoria.
- Presentar la versión final del plan de difusión y relaciones con los medios.

Mayo de 2017

- Presentar una lista de medios de comunicación a cubrir, así como muestras de los discursos disuasivos que integrarán la campaña de difusión.
- Lanzar y ejecutar la campaña objeto de la presente convocatoria.
- Informar a la CCA con regularidad sobre las llamadas realizadas y la respuesta de los medios, a efecto de dar seguimiento al proceso.

Junio de 2017

- Presentar el texto a publicarse en el sitio web de la CCA.

## Calidad de los resultados esperados

El consultor entregará al Secretariado de la CCA documentos **redactados en inglés, de calidad suficiente como para que se les considere publicables** (es decir, textos que han sido debidamente revisados y editados antes de su envío a la CCA). La revisión técnica y la corrección de estilo necesarias para asegurar la calidad de los materiales serán responsabilidad del consultor. Éste deberá presentar todo documento escrito previsto como parte del proyecto —incluidas versiones preliminares y finales— en versión electrónica en Microsoft Word, con apego pleno a los lineamientos y recomendaciones para autores de documentos y productos informativos de la CCA ([Guidelines for CEC Documents and Information Products](#)), así como a los criterios establecidos en la correspondiente guía de estilo de la CCA ([English Style Guide](#)), y siguiendo el formato indicado en la plantilla para informes de la CCA (archivos disponibles en <http://www.cec.org/es/acerca-de-la-cca/posibilidades-empleo/documentos-de-referencia>). El Secretariado de la CCA se ocupará de la traducción, impresión, publicación y distribución de los productos generados por esta actividad, según se requiera.

Una vez que el consultor entregue la versión final del informe o cualquier otro material por escrito producto del proyecto, la CCA se reserva el derecho de contar con un periodo de quince (15) días hábiles para revisar el material, notificar al consultor sobre posibles problemas o errores, y devolverle el o los documentos en cuestión para que éste realice las correcciones pertinentes, sin costo adicional. En todos los casos, los pagos contractuales se retendrán hasta que los productos presentados a la CCA cumplan plenamente con los requisitos previamente especificados en términos de calidad y formato. En caso de que el consultor se rehúse a realizar las correcciones requeridas, o si una vez incorporadas las correcciones el resultado previsto continúa siendo insatisfactorio, el documento se someterá a un proceso de edición o revisión por parte de un tercero designado por el Secretariado de la CCA, cuyo costo se deducirá de los honorarios del consultor a una tarifa de 60 dólares canadienses (\$C) por hora.

## Plagio

El plagio es el acto de transmitir como propias ideas creativas o expresiones originales ajenas, y puede constituir una violación a la ley de derechos de autor. Lo mismo si es intencional que involuntario, el plagio resulta inaceptable para la Comisión para la Cooperación Ambiental (CCA).

En la preparación de informes y productos previstos en apego a un contrato suscrito con la CCA, el consultor habrá de emplear una metodología académica adecuada, usando en forma sistemática notas a pie de página (o al final del documento) y referencias integradas en el texto para indicar la fuente de toda cita textual, información, idea o formulación ajenas a la creación del autor. En el caso de cuadros y gráficas reproducidos a partir de otro material publicado, deberá darse el crédito autoral correspondiente a manera de "fuente", debajo de cada cuadro o gráfica. Omitir la referencia de las fuentes de donde se han obtenido textos o materiales utilizados en un informe constituye plagio y se considerará como un incumplimiento del contrato.

Si desea consultar información detallada al respecto, véanse los *Lineamientos y recomendaciones para autores de documentos de la CCA* [PDF, en <<http://www.cec.org/es/acerca-de-la-cca/posibilidades-empleo/documentos-de-referencia>>]. Para validar cada informe o documento producto de un proyecto contratado con la CCA, el consultor deberá, además, utilizar el software iThenticate o una aplicación equivalente aprobada por la Comisión, y deberá presentar a la CCA los resultados de la correspondiente revisión para detección de plagio al momento de entregar el documento. Los pagos contractuales correspondientes se retendrán en caso de que los productos previstos no cumplan con estos requisitos.

## Requisitos

*Para ser considerados, todos los concursantes deben cumplir los siguientes requisitos básicos.*

El consultor, al igual que su personal y subconsultores a su cargo deben tener su sede y estar en posibilidades de trabajar legalmente en Canadá, Estados Unidos o México. De requerirse la realización de viajes, el consultor deberá contar con la documentación vigente necesaria para viajar y desplazarse libremente en territorio de los tres países.

Es necesario que el consultor domine el inglés y el español, en forma escrita y oral.

La propuesta no deberá exceder de tres (3) páginas (excluidos el currículum del aspirante y folletos corporativos). Deberá incluir un desglose detallado de los costos en el que se señalen el número de integrantes del equipo y las horas de trabajo del personal clave, así como los costos directos e indirectos y los impuestos aplicables.

Los concursantes deberán presentar cualquier otra información adicional que pueda ayudar al Secretariado de la CCA en la evaluación de su propuesta, incluidas muestras de trabajos previos y cartas de recomendación de comisiones previas. Los materiales que conformen esta información adicional no se considerarán como parte de la extensión límite de la propuesta.

Las propuestas se evaluarán y se seleccionará al consultor que se considere mejor calificado mediante un proceso competitivo en conformidad con los apartados 2.5 y 2.7 del *Manual para contratación de servicios profesionales* de la CCA, disponible en el sitio web de la CCA: <<http://www.cec.org/es/acerca-de-la-cca/posibilidades-empleo/documentos-de-referencia>>.

Para la prestación de estos servicios, el Secretariado de la CCA utilizará su contrato estándar por monto fijo ("a destajo") y con base en resultados o productos esperados y fechas de cumplimiento. Una muestra de este documento está disponible previa solicitud.

Los pagos al consultor se realizarán a la recepción y aceptación de los resultados o productos finales, y facturación correspondiente.

Los pagos cubrirán únicamente los honorarios *bona fide* y los gastos legítimos en que el consultor incurra de conformidad con el contrato de servicios profesionales suscrito, y sólo contra entrega y aceptación por escrito del Secretariado de la CCA de los correspondientes

informes financieros y facturas del consultor, así como de los productos o resultados previstos del proyecto. La liquidación de las facturas que cumplan con los requisitos de pago de la CCA y cuyo pago proceda se realizará normalmente 30 días después de la fecha en que el la Comisión las haya recibido.

El presupuesto para esta actividad de ninguna manera excederá de veinticuatro mil dólares canadienses (\$C24,000), lo que incluye honorarios profesionales y gastos conexos. Los gastos sujetos a reembolso se detallan en el contrato estándar de la CCA, que podrá consultarse previa solicitud. Asimismo, en la cotización del consultor deberá considerarse el costo por concepto de utilización del software iThenticate para la detección de plagio (\$EU50).

Es preciso señalar que, cuando se trate de universidades y organizaciones sin vinculación gubernamental, la CCA acepta un cargo de hasta 15 por ciento del valor total del contrato en el rubro de gastos generales por concepto de costos administrativos y otros indirectos.

Si la propuesta fuese presentada por un consultor establecido en México, la tasa aplicable correspondiente al Impuesto al Valor Agregado será de 0%, de acuerdo con el artículo 29: fracción IV, inciso a) de la Ley del IVA, puesto que se trata de servicios técnicos que se aprovechan en el extranjero.

En los casos en que se utilice una moneda distinta del dólar canadiense, se deberá indicar el costo total de los servicios profesionales tanto en dólares canadienses como en la moneda elegida, para efectos de comparación.

## **Conflicto de intereses**

“Conflicto de intereses” significa —sin que se limite sólo a ello— una situación en que los intereses personales de un consultor estén suficientemente relacionados con los deberes profesionales a que se obliga en términos del contrato suscrito, de forma que resulte en una preocupación razonable de que tales intereses personales puedan influir en el ejercicio de sus responsabilidades profesionales. Por ejemplo, existe un conflicto de intereses directo cuando el consultor es también funcionario gubernamental con representación en la CCA, o está estrechamente relacionado con, o adscrito a, un funcionario gubernamental con representación en la CCA, un empleado de la CCA o un tercero implicado en la prestación de los servicios.

El consultor informará al Secretariado de la CCA de cualquier circunstancia previa al cumplimiento del contrato, o que se haga manifiesta durante su cumplimiento, que pudiera constituir un conflicto de intereses. Asimismo, el consultor deberá —en nombre y representación de todos los miembros de su equipo o personal— llenar y firmar la *Declaración de aceptación, imparcialidad e independencia* (véase el anexo 1), y tomar nota de lo establecido en el *Manual para la contratación de servicios profesionales* de la CCA, disponible en:

<<http://www.cec.org/es/acerca-de-la-cca/posibilidades-empleo/documentos-de-referencia>>.

## **Fechas límite para la presentación de propuestas y toma de decisión**

Las propuestas —incluidos todos los anexos pertinentes— se deberán recibir en las oficinas del Secretariado de la CCA a más tardar a las **17:00 horas (tiempo del este) del viernes 31 de marzo**. Las propuestas recibidas después de esta fecha límite no serán consideradas.

Las propuestas deberán presentarse en archivos de Microsoft Word o de formato PDF de Adobe Acrobat, y enviarse vía correo electrónico a: **mainscow@cec.org**. La CCA confirmará recepción de las propuestas recibidas electrónicamente dentro de los tres (3) días hábiles

posteriores. Si el concursante no recibiera por correo electrónico la confirmación de recepción de su propuesta en este plazo, deberá **comunicarse a la CCA**, con:

Megan Ainscow  
Gerente interina de comunicación  
Comisión para la Cooperación Ambiental  
393 rue St-Jacques Ouest, bureau 200  
Montreal, QC, Canadá H2Y 1N9  
Tel.: 514-350-4300; fax: 514-350-4314

El Secretariado tiene la intención de seleccionar al consultor y notificar los concursantes dentro de un periodo razonable posterior a la fecha límite de presentación de la propuesta.

**Anexo 1** (véase también el Anexo D del contrato estándar de la CCA)

**DECLARACIÓN DE ACEPTACIÓN DEL CONTRATO (XX),  
Y DE IMPARCIALIDAD E INDEPENDENCIA DEL CONSULTOR**

El suscrito,

Apellido: \_\_\_\_\_ Nombre: \_\_\_\_\_

**ACEPTACIÓN**

Por la presente declaro que **acepto** fungir como consultor según el contrato de referencia.

**IMPARCIALIDAD E INDEPENDENCIA**

*(Si usted acepta fungir como consultor, marque uno de los dos cuadros siguientes. El cuadro por el que opte dependerá de que usted considere, entre otros aspectos, que existe alguna relación pasada o presente, directa o indirecta, ya sea financiera, profesional, familiar o de otro tipo, con alguna de las Partes del Acuerdo de Cooperación Ambiental de América del Norte (ACAAN) o sus representantes ante la Comisión para la Cooperación Ambiental (CCA), personal del Secretariado o terceros implicados en el cumplimiento de este contrato, y que, dada la naturaleza de dicha relación, resulte necesario divulgarla de conformidad con los criterios siguientes. En caso de duda, opte por la divulgación.)*

**Soy imparcial e independiente** respecto de las Partes del ACAAN y sus representantes ante la CCA, el personal del Secretariado de la CCA y terceros implicados en el cumplimiento de este contrato, y es mi intención seguir siéndolo; a mi leal saber y entender, no es necesario divulgar hechos ni circunstancias, pasados ni presentes, que pudieran dar lugar a dudas justificadas respecto de mi imparcialidad o independencia y constituir un conflicto de intereses.

*o*

**Soy imparcial e independiente** respecto de las Partes del ACAAN y sus representantes ante la CCA, el personal del Secretariado de la CCA y terceros implicados en el cumplimiento de este contrato, y es mi intención seguir siéndolo; **no obstante**, deseo llamar su atención a los hechos o circunstancias que a continuación divulgo porque, en razón de su naturaleza, podrían dar lugar a dudas justificadas respecto de mi imparcialidad o independencia y constituir un conflicto de intereses. De ser tal el caso, yo podría adoptar medidas para mitigar o eliminar cualquier duda respecto de mi imparcialidad e independencia, así como de un posible conflicto de intereses. (Utilizar una hoja separada para describir los hechos o circunstancias del caso y adjuntar a este anexo.)

Fecha: \_\_\_\_\_

Firma: \_\_\_\_\_